



**SOLICITUD DE PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA SUJETA
A UMBRAL**

SUPBANCO-DAF-CD-2026-0048

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO POR UN PERÍODO DE 12 MESES PARA VEHÍCULO DONG FENG DE
LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS.**

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Marzo, 2026

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR UN PERÍODO DE 12 MESES PARA VEHÍCULO DONG FENG DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS.

| Objeto de la contratación | <p>Descripción del servicio a contratar:</p> | | | | |
|---------------------------|--|------|-------------|---|--|
| | <table border="1"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Ítem</th> <th style="text-align: center;">Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center; vertical-align: top;">1</td> <td> <p>Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo por un período de 12 meses para vehículo Dong Feng Rich 6, 2024.</p> <p>Los servicios principales para desarrollar incluyen, de forma enunciativa, más no limitativa los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión General • Cambio de Aceite • Cambio de filtros (aceite, aire y combustible). • Escaneo y diagnóstico electrónico. • Revisión de estado de los frenos. • Inspección y apriete del tren delantero y trasero. • Estado de la suspensión. • Inspección de bujías. • Inspección de fugas de aceite. • Inspección de Luces. • Inspección de Neumáticos y Corrección de desinflado. • Inspección de Líquido refrigerante Motor • Recarga de líquidos. • Aceite de la Transmisión • Sistema de Aire Acondicionado. • Cualquier otra inspección o mantenimiento acorde al manual del fabricante del vehículo. • Cualquier mantenimiento correctivo que requiera el vehículo </td> </tr> </tbody> </table> | Ítem | Descripción | 1 | <p>Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo por un período de 12 meses para vehículo Dong Feng Rich 6, 2024.</p> <p>Los servicios principales para desarrollar incluyen, de forma enunciativa, más no limitativa los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión General • Cambio de Aceite • Cambio de filtros (aceite, aire y combustible). • Escaneo y diagnóstico electrónico. • Revisión de estado de los frenos. • Inspección y apriete del tren delantero y trasero. • Estado de la suspensión. • Inspección de bujías. • Inspección de fugas de aceite. • Inspección de Luces. • Inspección de Neumáticos y Corrección de desinflado. • Inspección de Líquido refrigerante Motor • Recarga de líquidos. • Aceite de la Transmisión • Sistema de Aire Acondicionado. • Cualquier otra inspección o mantenimiento acorde al manual del fabricante del vehículo. • Cualquier mantenimiento correctivo que requiera el vehículo |
| Ítem | Descripción | | | | |
| 1 | <p>Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo por un período de 12 meses para vehículo Dong Feng Rich 6, 2024.</p> <p>Los servicios principales para desarrollar incluyen, de forma enunciativa, más no limitativa los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión General • Cambio de Aceite • Cambio de filtros (aceite, aire y combustible). • Escaneo y diagnóstico electrónico. • Revisión de estado de los frenos. • Inspección y apriete del tren delantero y trasero. • Estado de la suspensión. • Inspección de bujías. • Inspección de fugas de aceite. • Inspección de Luces. • Inspección de Neumáticos y Corrección de desinflado. • Inspección de Líquido refrigerante Motor • Recarga de líquidos. • Aceite de la Transmisión • Sistema de Aire Acondicionado. • Cualquier otra inspección o mantenimiento acorde al manual del fabricante del vehículo. • Cualquier mantenimiento correctivo que requiera el vehículo | | | | |

| CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR UN PERÍODO DE 12 MESES PARA VEHÍCULO DONG FENG DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS. | |
|---|--|
| Plazo en que requiere el objeto de la contratación | Los servicios de mantenimiento preventivo serán recibidos en las instalaciones del proveedor cada 5,000 km o cada 6 meses o lo que ocurra primero, contados a partir de la notificación de la orden de compra firmada, en coordinación con el área requirente. |
| Vigencia de la orden de compras | La orden de compras tendrá una vigencia de doce (12) meses desde su notificación hasta su fiel cumplimiento, ejecución del pago y cierre administrativo del expediente. |
| Cronograma | 1. Recepción de propuesta y cotización: 25/03/2026 2. Adjudicación: 01/04/2026 3. Orden de compra: 09/04/2026 |
| Identificación de las propuestas y cotización | SUPBANCO-DAF-CD-2026-0048 Por correo electrónico a la dirección jsantiago@sb.gob.do ; comprassb@sb.gob.do |
| Requerimientos técnicos que debe tener la propuesta | <p>Documentación de credenciales:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042), debidamente completado, firmado y sellado. b) Certificación que se encuentre al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII). <u>Será verificado en línea por la institución.</u> c) Certificación que se encuentre al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS). <u>Será verificado en línea por la institución.</u> d) Certificación de Registro Mercantil que se encuentre vigente emitido por la Cámara de Comercio y Producción. <u>Será verificado en línea por la institución.</u> e) Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, <u>no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.</u> f) Formulario de Compromiso Ético. El oferente deberá completar este formulario y entregarlo firmado y sellado. g) Formulario de Compromiso de Seguridad y Gestión Ambiental. El oferente deberá completar este formulario y entregarlo firmado y sellado. h) Formulario de Debida Diligencia y Declaración de Conflicto de Interés (SNCP-PROV-F-040). El oferente deberá completar este formulario y entregarlo firmado y sellado. i) Fotocopia de la Cédula de Identidad y electoral del representante legal. <p>Documentación técnica:</p> <ul style="list-style-type: none"> j) Oferta Técnica. El oferente debe presentar un documento o propuesta descriptiva que desglose su metodología de trabajo donde se detalle todo lo exigido en estas especificaciones técnicas. |



| CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR UN PERÍODO DE 12 MESES PARA VEHÍCULO DONG FENG DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS. | |
|--|--|
| | <p>k) Gestión correcta de residuos: Presentar en su propuesta, gestión correcta de aceites residuales utilizado en sus procesos. En este punto el proveedor debe demostrar mediante conduces, facturas o cualquier evidencia comprobable la gestión correcta del aceite residual, o presentar carta compromiso del cumplimiento de este requerimiento en caso de resultar adjudicatario.</p> |
| Requerimientos que debe tener la cotización | <p>Oferta económica:</p> <p>l) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033). Cotización detallada de los bienes y/o servicios ofertados. No deberá presentar ITBIS en este documento. Toda oferta económica presentada con ITBIS será descalificada sin más trámite, debido a que el suplidor adjudicado no facturará a la Superintendencia de Bancos con ITBIS, ya que la institución está exenta del mismo.</p> <p>m) La plantilla de detalle de costos debe incluir el precio de los suministros para el mantenimiento preventivo del vehículo incluyendo la mano de obra.</p> <p>Las propuestas deben ser presentadas en idioma español.</p> <p>La Oferta deberá presentarse en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.</p> <p>Los precios ofertados no deberán ser variados durante la vigencia del contrato, a menos notificación justificada previa, y aceptación por el área requirente.</p> <p>***COLETILLA EXENCION DE ITBIS</p> <p>Comunicamos para su fiel cumplimiento que conforme a la Ley No. 183-02 Monetaria y Financiera en su Artículo 18 indica que: “La Superintendencia de Bancos está exenta de toda clase de impuestos, derechos, tasas o contribuciones, nacionales o municipales y en general, de toda carga contributiva que incida sobre sus bienes u operaciones. La Superintendencia de Bancos disfrutará, además, de franquicia postal y telegráfica. Contratará la adquisición de bienes y prestación de servicios necesarios para su funcionamiento con arreglo a los principios generales de la contratación pública y en especial de acuerdo a los principios de publicidad, concurrencia y transparencia, conforme Reglamento dictado por la Junta Monetaria”, por lo antes citado, solicitamos tomar en cuenta para su oferta económica no incluir el Impuesto sobre la Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), debido a que las compras que realiza la Superintendencia de Bancos (SB) están exentas, conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Ley No. 183-02 Monetaria y Financiera.</p> |
| | <p>La Superintendencia de Bancos de la República Dominicana para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este. Durante este proceso se comprobará y se verificará la</p> |

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR UN PERÍODO DE 12 MESES PARA VEHÍCULO DONG FENG DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS.

| | |
|----------------------------------|---|
| <p>Debida diligencia</p> | <p>identidad del proveedor sobre la base de los documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes, la existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros, prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades y prohibiciones para contratar con el Estado, establecido en los artículos 38 y 39 de la Ley Núm. 47-25, entre otros.</p> <p><i>No podrá participar ni ser adjudicado ningún oferente, cuya propuesta haya sido presentada por una persona que haya sido empleado(a) de la institución contratante, o que figure como socio(a), accionista, representante o apoderado(a) legal de un oferente, si al momento de ser evaluadas sus propuestas, y agotado el proceso de debida diligencia, se determina y evidencia que dicho(a) empleado(a) estuvo vinculado laboralmente a esta institución y su desvinculación se produjo en un plazo menor de seis (6) meses anteriores a la fecha de la convocatoria del procedimiento. Esta disposición se aplica en cumplimiento del principio de razonabilidad, moralidad y buena fe, así como lo previsto en los artículos 38 y 39 de la Ley núm. 47-25, y demás disposiciones éticas que rigen el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.</i></p> <p><i>La Superintendencia de Bancos, institución certificada en la norma ISO:37001 sobre sistemas de gestión de soborno, en el marco de la debida diligencia de los procedimientos de contratación pública, podrá promover la descalificación de cualquier oferente partícipe en los casos de que la institución detecte elementos que pudieran constituir conflicto de interés real y directo para la institución, así como elementos que supongan un riesgo reputacional directo para la Superintendencia de Bancos, todo esto como medida que tiene por finalidad la salvaguarda de los principios de transparencia e integridad que ha de regir todo procedimiento de contratación pública.</i></p> |
| <p>Criterios de Evaluación</p> | <p>Las credenciales solicitadas serán evaluadas bajo el criterio “cumple o no cumple”.</p> |
| <p>Criterios de adjudicación</p> | <p>La adjudicación será realizada por el único ítem a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos de credenciales, técnicos y económicos exigidos, y que adicionalmente a lo anterior, su propuesta cumpla económicamente y sea la de menor precio. Quedando así satisfechos los principios de la ley No. 47-25 y de igual forma el interés institucional de la Superintendencia de Bancos.</p> |
| <p>Tipo de contrato</p> | <p>El modelo de contrato que se utilizará para el procedimiento de contratación directa sujeta a umbral núm. SUPBANCO-DAF-CD-2026-0048, es una orden de compras.</p> |
| <p>Forma y plazo de entrega</p> | <p>El servicio deberá ser llevado a cabo de acuerdo con lo descrito en el objeto de la contratación del presente documento y en las especificaciones técnicas, a partir de la orden de compra en coordinación con el Departamento requirente.</p> |
| | <p>La condición de pago es máxima Treinta (30) días, a realizarse con la entrega y recibo conforme por el Departamento requirente. Se realizará pago contra factura, luego de recibido conforme aprobado por el área.</p> <p>Las facturas deberán presentarse con número de comprobante Gubernamental B15 y deberán ser entregadas en la unidad de correspondiente, ubicada en la Calle Manuel María Castillo #5, Gazcue (frente al Palacio Presidencial), Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.</p> |

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR UN PERÍODO DE 12 MESES PARA VEHÍCULO DONG FENG DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS.

| | |
|---------------------------------|--|
| <p>Forma y método de pago</p> | <p>Las Facturas y documentos comerciales de nuestros proveedores deben contener los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre Comercial. • Razón Social. • Registro Nacional del Contribuyente (RNC). • Registro de Proveedor del Estado (RPE). • Numero de Comprobante Gubernamental B15 • Domicilio, Teléfono y persona de Contacto. • Numeración secuencial. <p>La fecha límite para recibir facturas es día 25 de cada de cada mes. Si este cae feriado, debe entregar la factura el siguiente mes y actualizar fecha.</p> <p>Se considerarán no recibidas todas aquellas facturas que no cumplan lo expuesto en los párrafos anteriores de este acápite.</p> |
| <p>Documentos Anexos</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Especificaciones técnicas • Formulario de oferta Económica (SNCC.F.033) • Formulario de Información del Oferente (SNCC.F.042) • Formulario de Compromiso Ético • Carta Compromiso de Seguridad y Gestión Ambiental • Formulario de Debida Diligencia y Declaración de Conflicto de Interés (SNCP-PROV-F-040) • Plantilla de detalle de costos. |
| <p>Evaluación del proveedor</p> | <p>Concluida la entrega se realizará la evaluación del proveedor donde se tendrá en cuenta la puntualidad en la entrega, la calidad del bien entregado, la comunicación y accesibilidad, el servicio al cliente (amabilidad y rapidez en asistencia) y una apreciación general del proveedor.</p> |
| <p>Contactos</p> | <p>Para cualquier consulta o aclaración del procedimiento de referencia, los datos de contacto son los siguientes:</p> <p style="text-align: center;"> División de Compras de la Superintendencia de Bancos Jorge Santiago De la Cruz Analista de Compras Teléfono: 809-685-8141 ext.683 Mail: jsantiago@sb.gob.do; comprassb@sb.gob.do </p> |